

**REGULARIZA CONTRATACIÓN QUE
INDICA.**

RESOLUCION EXENTA N° 313

SANTIAGO, 29 MAY 2015

VISTOS: Lo dispuesto en la Leyes N°s 19.886 y 20.789; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Ley N° 211, de 1973; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y lo dispuesto en la Resolución Exenta Nro. 753 de 2013 de la Fiscalía Nacional Económica.

CONSIDERANDO:

1.- Que, esta Fiscalía Nacional Económica tuvo la necesidad urgente de renovar la suscripción anual de la aplicación multimedia para la creación de presentaciones denominada Prezi Pro, dado el vencimiento del plazo de la suscripción contratada y que el Fiscal Nacional Económico requería dicha herramienta para la presentación que debía realizar con fecha 07 de mayo del presente año en el marco de la Jornada de Formulación Presupuestaria 2016 del Ministerio de Economía.

2.- Que, la suscripción requerida tiene un valor anual de USD 159, más IVA. y sólo puede ser contratada vía on line en el sitio web de su propietario www.prezi.com, de la empresa Prezi Inc. con domicilio en 633 Folsom Street, 5th Floor, San Francisco, CA 94107, Estado Unidos.

3.- Que, no obstante concurrir en estos hechos diversas causales que permiten la contratación directa de la suscripción con la empresa ya indicada, fundamentalmente las establecidas en las letras c), d) y h) del art. 8 de la Ley 19.886 y en los numerales 3, 4 y 8 del Reglamento de dicha

ley, dada la urgencia del requerimiento se procedió a contratarla directamente en el sitio web citado, pagando el importe del precio mediante pago electrónico, con cargo a la tarjeta de crédito institucional que la Fiscalía mantiene con el Banco Estado.

4.- Que, por lo expuesto, no se formalizó debidamente la contratación bajo la modalidad de trato directo con la empresa ya indicada, por lo que dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

1.- REGULARIZA la contratación de la suscripción anual de la licencia Prezi Pro a la empresa Prezi Inc. con domicilio en 633 Folsom Street, 5th Floor, San Francisco, CA 94107, Estado Unidos, el día 06 de mayo de 2015, por la suma de USD 159 (ciento cincuenta y nueve dólares), y entiéndase efectuada dicha contratación bajo la modalidad de trato directo por concurrir las causales contempladas en los artículos 8 letras c) y d) de la Ley 19.886 y en los numerales 3, 4 y 8 del Decreto Supremo Nro. 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

2.- IMPÚTESE, el gasto de la contratación antes señalada al subtítulo 29, Ítem 07, asignación 001 "Programas Computacionales" y el gasto de la comisión por el pago con tarjeta de crédito al subtítulo 22, Ítem 10, asignación 999 "Otros", según corresponda, del presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Fiscal Nacional Económico


PCA/AAM/MAO



ANA AZAR DÍAZ
JEFA DIVISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN